



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00838893-UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud presentada según IF-2023-00804210-UNC-ME#FCQ, referida al pago de pasajes aéreos, Buenos Aires - Córdoba- Buenos Aires y gastos de alojamiento, para Luciana Vazquez y Leonora Nusblat, quienes asistirán a la ejecución del convenio específico firmado por nuestra Facultad y ANLIS-Malbrán para la certificación de cabinas de bioseguridad instaladas en los departamentos de nuestra Institución, durante el 9, 10 y 11 de Octubre del corriente año en la Ciudad de Buenos Aires;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que se tiene en cuenta lo dispuesto por. Res. Dec. 1343/74 y sus modificatorias, Res.Rec.453/17 y Res.HCS 509/17, Res.Dec.1455/17;

Por ello;

EI DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura B/0003-00001136, emitida por el proveedor **GRUPO DELTA SRL CUIT: 30-70864524-5**, por la suma total de \$154.460 (Pesos Ciento Cincuenta y Cuatro Mil con Cuatrocientos Secenta 00/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Establecer que las erogaciones mencionadas en los artículos anteriores sean adelantadas con fondos disponibles en la Dependencia con cargo Área Central hasta tanto se reintegren los fondos por los Institutos de CONICET de doble dependencia que desarrollan sus actividades en los departamentos involucrados y el CEQUIMAP, de forma proporcional al número de cabinas certificadas.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

